

# El Gobierno dio a conocer el proyecto sobre restricciones que enviará al Congreso

11/05/2021

El Gobierno dio a conocer el proyecto de ley que enviará al Congreso para establecer por ley los criterios epidemiológicos por los cuales deberán regirse las medidas y restricciones ante la pandemia de coronavirus.

La iniciativa no distingue entre zonas geográficas sino que establece «parámetros epidemiológicos y sanitarios» conforme los cuales las provincias, la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno nacional, según las competencias de cada uno, adoptarán medidas para evitar la propagación del coronavirus.

En este sentido, establece los criterios para determinar las condiciones de Bajo, Medio o Alto Riesgo Epidemiológico y de Alarma Sanitaria, por los cuales se regirán los distintos tipos de restricción.

Respecto de las clases presenciales, el proyecto indica que su suspensión «se dispone únicamente para los lugares de Alarma epidemiológica» y prevé que, previa consulta con la provincias, el Poder Ejecutivo «podrá morigerar o dejar sin efecto esa restricción».